

LA POLÍTICA DE DEFENSA NACIONAL Y SUS ALCANCES NAVALES Y MARÍTIMOS

♦ RESUMEN ♦

La reciente publicación de la Política de Defensa ha posibilitado incorporar a nuestro ordenamiento jurídico la posición del Estado de Chile frente a la seguridad internacional, hemisférica, regional y local. Su promulgación otorga el marco orientador para el desarrollo de la fuerza y el empleo de las fuerzas armadas en sus distintas áreas de misión. Para el caso del ámbito naval y marítimo emergen brechas y desafíos que la Armada deberá asimilar a su dinámica institucional.

Palabras clave: Defensa, soberanía y espacios marítimos

NATIONAL DEFENSE POLICY AND ITS NAVAL AND MARITIME OUTREACH

♦ ABSTRACT ♦

The recent publication of the country's defense policy has enabled to include into our legal system Chile's standpoint before the international, hemispheric, regional, and local security. Its enactment provides the guiding framework for force structure and the use of armed forces in their various mission areas. In the case of naval and maritime domain, there are some challenges and gaps that emerges, which the Navy must incorporate.

Keywords: Defense, sovereignty, maritime areas



GUSTAVO AIMONE ARREDONDO

Subsecretaria de Defensa

Capitán de navío

Magíster en Ciencias Navales y Marítimas

(gaimone@ssdefensa.gov.cl)

Durante los últimos 25 años, distintos gobiernos en el ámbito nacional, han impulsado el lanzamiento de tres libros de la Defensa, en 1997, 2010 y 2018. En ellos, se han plasmado fundamentos y conceptos relacionados con la soberanía, la composición territorial y capacidades de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y su conducción política por parte de las respectivas autoridades del Ministerio de Defensa.

Con fecha 28 de mayo de 2021, fue promulgado en el Diario Oficial el Decreto N° 4 del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba la Política de Defensa Nacional de Chile (PDN), edición 2020, otorgándole así un estatus legal a este importante documento. La PDN en su texto, al igual que las ediciones de los Libros de la Defensa anteriormente publicados, también presenta realidades del escenario de seguridad tanto a nivel mundial como sudamericano y, especialmente, vecinal.

Asimismo, la PDN, a través de distintas capas de información e indicadores obtenidos en su etapa investigativa, se diagnostica la realidad de la Defensa en Chile y su entorno, presentándose la carta de navegación con las estrategias y orientaciones que buscan dar respuestas a los problemas de seguridad y de defensa que afectan a la comunidad regional, global y especialmente a la realidad nacional con la debida protección de nuestra soberanía.

Queda plasmado que Chile, no posee reivindicaciones territoriales en el contexto vecinal, reconociendo a plenitud la vigencia de los tratados y acuerdos internacionales que ha suscrito, refrendando su disponibilidad de superar toda eventual controversia por medios pacíficos en pos de la armonía regional que Sudamérica requiere para su desarrollo y progreso.

La PDN, en el plano institucional, destaca el valor agregado del sector Defensa para la custodia de nuestros mares y en apoyo a la política exterior del Estado, resaltando la multiplicidad de roles que le corresponde cumplir a la Armada de Chile en las distintas Áreas de Misión (AdM) descritas, junto a los desafíos que ello impone para el porvenir de la Marina.

Estructura y contenido

Las principales áreas sectoriales de la PDN abarcan temáticas relacionadas con la defensa de la soberanía, la vigilancia de su territorio y de los espacios marítimos y aéreos bajo jurisdicción nacional, además de su contribución al desarrollo nacional y en apoyo ante desastres.

También se refiere a la composición insular, oceánica y antártica de nuestro territorio, enunciando orientaciones para el desarrollo de las capacidades estratégicas de las FF.AA. y a su despliegue en las distintas regiones del país.

En forma adicional, se mencionan los principales riesgos a la seguridad global y nacional, además de la naturaleza híbrida de las potenciales amenazas, tales como el crimen organizado transnacional, la seguridad del ciberespacio y del espacio ultraterrestre, el cambio climático y su daño al medio ambiente y las amenazas de origen biológico, químico y radiológico, junto a las tecnologías disruptivas.

El segundo aspecto que aborda corresponde a la estrategia de defensa y sus objetivos, tanto en el plano de la seguridad externa e interna y el aporte sectorial de la defensa al desarrollo de la nación.

Bajo ese prisma, entre sus objetivos define cinco AdM para el campo de acción de las FF.AA.:

- Soberanía e integridad territorial.
- Cooperación internacional y apoyo a la política exterior
- Seguridad e intereses territoriales.
- Emergencia nacional y protección civil.
- Contribución al desarrollo nacional y la acción del Estado.

Enmarcado en el contexto de las distintas AdM antes mencionadas, detalla la aplicación de Conceptos Estratégicos (CE)

de empleo de la defensa, ahondando en seguridad e intereses territoriales, al incorporar los siguientes campos de aplicación en la amplitud de su extensión:

- Soberanía efectiva del territorio.
- Seguridad e intereses marítimos.
- Seguridad en el ámbito aeroespacial nacional.
- Estados de excepción constitucional y votaciones populares.
- Intereses territoriales en la Antártica.

En su parte final expone tópicos inherentes a cada una de las capacidades estratégicas y CE para su empleo, concluyendo su redacción con la conducción de la defensa, tanto en el plano militar como desde el punto de vista de la política institucional de las FF.AA.

Describe que la estrategia de la defensa es una interacción entre fines y medios, destacando que una de las capacidades más preponderantes para el alcanzar el objetivo es la "superioridad operacional," ya que a través de ella se logra la libertad de acción y se alcanza la iniciativa, para neutralizar la capacidad de acción adversaria.

Es importante destacar, que por primera vez en un texto legal, se describe el concepto de "la fuerza," lo que facilitará al conductor político su preparación y desarrollo para proveer los medios necesarios, acorde a las limitaciones y oportunidades que presente el escenario geopolítico reinante.

Las estrategias establecidas, posibilitarán una mejor conducción de las FF.AA. y una eficiente racionalización de los recursos financieros para una acertada y oportuna planificación del desarrollo de la fuerza que Chile requiere para alcanzar su anhelado desarrollo en paz y armonía con la región y la comunidad internacional.

Por lo mismo, la trilogía de los objetivos de la PDN, expuesta en el siguiente triángulo, requiere una amplia difusión y asimilación hacia el interior de las FF.AA., como también de la comunidad internacional y población nacional.

En el gráfico se presentan los tres principales objetivos de la PDN, donde se visualiza que sus ejes temáticos tienen distintos segmentos de actores a los cuales se pretende involucrar y sensibilizar con su conocimiento y comprensión. En primera instancia, las FF.AA., las cuales deben ser conducidas política y militarmente para su empleo y en el aseguramiento de la mantención de sus capacidades estratégicas. También, en el contexto internacional, al actuar con transparencia hacia la comunidad mundial respecto cual es la postura y actitud de Chile frente a los temas de la seguridad global y regional. Por último, en el contexto de la coyuntura nacional es importante que nuestros conciudadanos visibilicen la importancia y los beneficios de la defensa para la seguridad externa y el desarrollo del país.



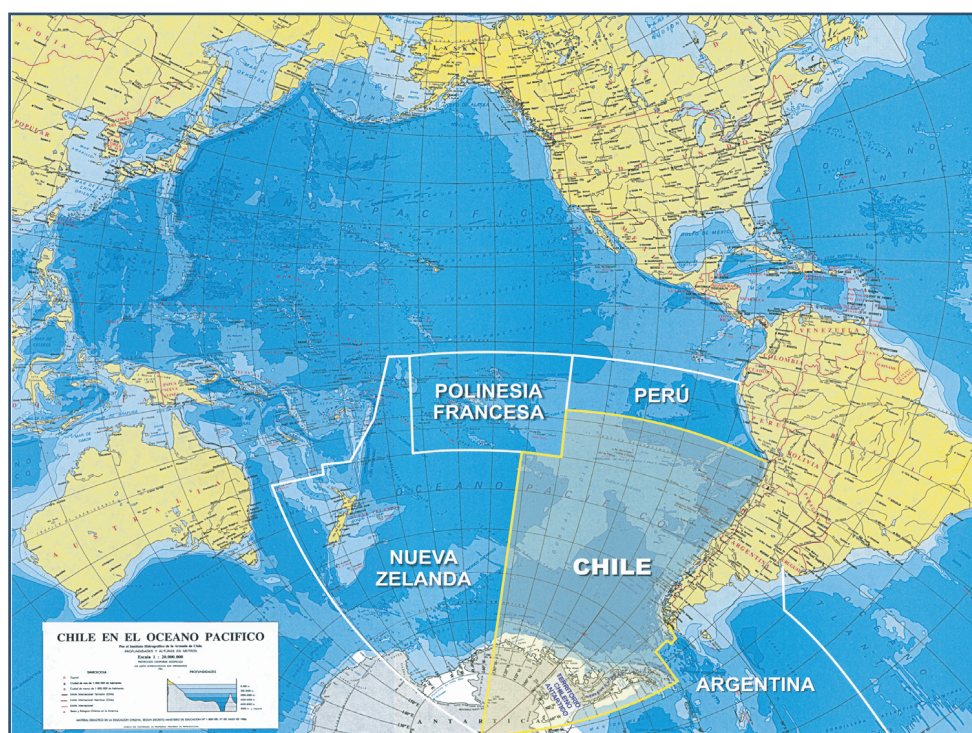
Alcances navales y marítimos y los desafíos que le impone a la Armada de Chile

En primer orden, la PDN presenta una serie de cartografía oceánica y mapas donde queda sentenciada la característica tricontinental de nuestro país y la proyección de Chile hacia el océano Pacífico, la región del Indo-Pacífico y el mar Austral.

A su vez, sus objetivos se replican en el quehacer naval y marítimo, por lo que la Armada debe asimilar tales demandas vinculadas a la protección de las fronteras marítimas, a la fiscalización de las aguas jurisdiccionales, en apoyo a los territorios insulares, a las tareas de resguardo de los ecosistemas acuáticos y de Rescate

y Salvamento Marítimo (SAR), además de brindar seguridad a naves, rutas y terminales marítimos para incorporarlas en el proceso de planificación institucional. Impronta que tiene como propósito estar en condición de dar respuesta inmediata frente a situaciones que vulneren la soberanía nacional de nuestros espacios marítimos, junto con brindar seguridad a las actividades que se realicen en esas aguas y pueblos costeros, como el acudir en auxilio de sus habitantes en caso de emergencias o desastres naturales.

En su descripción, se detalla que Chile, con sus 4.200 km lineales de costa, es uno de los países de mayor longitud de litoral a nivel mundial, llegando a alcanzar un borde costero aproximado de 83.850 km, sumando todas las islas, fiordos y canales. A su vez, destaca la importancia de la conectividad marítima en los canales de la Patagonia en especial por su proximidad al territorio chileno antártico. También, expone la seguridad que se debe brindar al



"La información de delimitación ingresada de las zonas es referencial y no afecta ni compromete en modo alguno al Estado de Chile. Conforme al Artículo 2.1.7 del Anexo del Convenio Internacional sobre Búsqueda y Salvamento Marítimo de 1979, los deslindes de los centros que componen las áreas SAR, no guardan relación con los límites internacionales de los países".

Mapa N°3 PDN, página 11 Zonas SAR Marítimas en el océano Pacífico Sur.

estrecho de Magallanes y el paso de *Drake* para asegurar la navegación de ambas vías marítimas naturales que conectan el océano Pacífico con el Atlántico.

Otro factor relevante que es destacado, corresponde a la libertad de navegación frente a nuestro litoral y sus aguas colindantes, que permiten ampliar la conexión de Chile a la región del Indo-Pacífico, escenario geopolítico que genera más de la mitad del PIB mundial y que concentra el 56%¹ de la población del planeta y en el cual se encuentran los mayores y más importantes núcleos tecnológicos y centros de consumo mundial, como lo son China, India, Indonesia, Japón y Corea del Sur, entre otros.

En el croquis se presentan los lineamientos que la sinergia de la PDN le impone al track de navegación de la Armada de Chile para

cumplir con su misión que, principalmente, se relacionan con objetivos específicos vinculados al fortalecimiento del desarrollo y el uso seguro de nuestros mares, aguas interiores y las extensas franjas costeras en beneficio de todos los habitantes de la nación.

Aquí, es importante señalar que la PDN reafirma la permanente preocupación por mantener capacidades navales y marítimas que permitan contar con un poder disuasivo creíble, capaz de ejercer en forma eficaz y eficiente una constante vigilancia oceánica en nuestra Zona Económica Exclusiva (Z.E.E) y en aguas de jurisdicción nacional, a fin de consolidar la presencia efectiva del Estado en esos espacios, con el fin de evitar la depredación de nuestra fauna marina; como también, verificar el control del tráfico marítimo.



La política de Defensa Nacional y sus alcances navales...

1. Folletos de Datos Poblaciones 2020 UN-Hábitat, página 8. Asia Pacífico representa el 56% de la población mundial, recuperado el 04 de julio de 2021 de <https://unhabitat.org>

Destacable es la mención que la PDN realiza sobre la policía marítima, que anteriormente también había sido nombrada en las leyes de Pesca, de Inteligencia y del Servicio Nacional de Aduanas. Ello refuerza el rango jurídico y el marco legal que el Estado le otorga a múltiples organizaciones que ha sumado para el combate de ilícitos, especialmente, frente al flagelo de la droga en el borde costero y, en particular, a la que ingresa por vía marítima a Chile.

El cambio climático y el calentamiento global, presentes en la PDN, implican desafíos a la institución en cuanto a la colaboración que debe prestar al mundo científico sobre la materia; como también, advertir la ocurrencia de eventos meteorológicos marítimos extremos, en forma oportuna, a las comunidades costeras, a fin de atenuar sus consecuencias sobre los habitantes y la infraestructura contigua a la costa.

Asimismo, se enfatiza el esfuerzo de vigilancia, control, alerta y respuesta de lo que acontece en el área marítima de responsabilidad nacional, que forma parte del concepto de MDA (*Maritime Domain Awareness*), conciencia del dominio marítimo, que ya ha sido acuñado en el contexto marítimo internacional respecto a

la inclusión de las variables de seguridad, económica y del medio ambiente en el resguardo integral de los mares.

En el campo internacional, se destaca la participación naval en actividades de cooperación, realzando la presencia de nuestros buques y aeronaves en el ejercicio multinacional de defensa del canal de Panamá *PANAMAX*. Se hace hincapié que la protección de esta vía marítima, de la cual Chile es el tercer usuario a nivel mundial,² es vital para los intereses nacionales, ya que por sus esclusas y aguas circulan las exportaciones chilenas con destino a la costa Este de Estados Unidos, Europa y el Medio Oriente, principalmente.

En el ámbito antártico, se ha reafirmado la necesidad de contar con transporte estratégico para cubrir el tramo de navegación entre el continente blanco y la región de Magallanes, tal como ha quedado demostrado en las últimas campañas antárticas con la participación del AP *Aguiles* y el LSHD *Sargento Aldea* en faenas de reabastecimiento de todas las bases de las FF.AA. y del Instituto Antártico Chileno (INACH) en ese alejado territorio.

La demanda en la construcción naval y del buque antártico en particular, que incluso



2. www.Portal.Portuario.cl. Chile se ubica como tercer usuario del Canal de Panamá. 14/02/2018.

se ha transformado en uno de los ejes de acción definido por el Comandante en Jefe de la Armada, almirante Juan Andrés de la Maza, para su gestión de mando, lo que contribuirá en forma sustancial al desarrollo nacional y a la creación de empleo y mano de obra en la región del Bío Bío.

Respecto de la sinergia naval antártica, también se destacan los patrullajes de vigilancia y fiscalización de la pesca ilegal (INDNR) que realizan unidades navales en el mar Austral, conforme a las obligaciones internacionales asumidas por Chile ante la Comisión sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCAMLR), reivindicando el alto compromiso de Chile y su Armada con la protección del medio ambiente antártico.

En forma adicional, hace mención a las actividades SAR que realiza la Patrulla Antártica Naval Combinada (PANC), entre Chile-Argentina, en las aguas de responsabilidad jurisdiccional colindantes al territorio antártico, lo que deriva en la generación de un alto grado de actividad para la Tercera Zona Naval y los medios que se le han asignado con tal propósito. Tal ritmo de actividades incide en constantes patrullajes de buques y sobrevuelo de aeronaves institucionales por el Cabo de Hornos, mar de Drake, estrecho de *Bransfield* y el mar de *Weddel* y de *Bellingshausen*, gravitando con nuestra bandera y tripulaciones para ejercer una efectiva soberanía en esas distantes aguas nacionales.

Otro elemento crucial que se encuentra descrito en la PDN y que resulta de interés institucional y, especialmente de carácter guarnicional, para las zonas navales aposentadas en los extremos norte y sur, se relaciona con los diferendos de límites marítimos que Chile ha sostenido con Perú en el Norte, el cual fue definido mediante una sentencia de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el año 2014, y con Bolivia el año 2018, por el cual, sobre este último, se ratificó que Chile no tiene obligación de negociar acceso soberano al océano Pacífico.

A su vez, con Argentina, en el sector de las aguas del mar Austral al sur del Cabo de Hornos, continúa plenamente vigente el Tratado de Paz y Amistad de 1984, el cual señala que "la solución completa y definitiva de las cuestiones a que el laudo se refiere," el cual fue ratificado bilateralmente. En este sentido, la PDN recalca la reciente presentación efectuada por Argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas (CLPC) que comprende un sector al sur de Tierra del Fuego, la que se localiza al Sureste del denominado Punto F, de dicho tratado. Esta reclamación resulta inoponible para Chile, toda vez que, el trazado limítrofe del resumen ejecutivo presentado por Argentina, no corresponde al límite existente entre ambos países en virtud de los tratados vigentes.

Enmarcado en el contexto del control del tráfico marítimo en las aguas de jurisdicción nacional, la PDN resalta la importancia de los centros de mando y control con la presentación de panoramas en tiempo real, lo cual demanda data de inteligencia y la utilización de modernas tecnologías que utilicen múltiples dimensiones (espectro electromagnético, satelital y del ciberespacio).

En forma simultánea, pero bajo el enfoque de reaccionar con antelación ante emergencias y desastres naturales, queda reflejado el esfuerzo que realiza el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada al operar el Sistema Nacional de Alarma de Maremoto (SNAM), que monitorea los sensores y sistemas detectores de *tsunamis* ubicados a lo largo de nuestras costas. Ello, a su vez, apoyado por el Servicio Meteorológico institucional que difunde las condiciones de tiempo reinantes, dando aviso oportuno para que la gran variedad de actividades marítimas se realicen en forma segura y sin riesgos.

Por último, también se advierte la presencia de tecnologías disruptivas, lo cual no es ajeno al quehacer institucional, por lo que la Dirección de Telecomunicaciones e Informática de la Armada debe adoptar robustas contramedidas en los centros

y subcentros de telecomunicaciones navales, de manera de minimizar los riesgos y eventuales daños que puedan ocasionar la vulneración de las redes internas de transmisión de órdenes, dirigidas a los 25.000 hombres y mujeres que componen la Armada.

Conclusiones y reflexiones finales

El Decreto que publica la PDN con la toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, junto a la validación de la cartografía por la Dirección de Fronteras y Límites de la Cancillería, le otorga un mayor sustento legal a este texto orientador sobre la conducción política de las FF.AA. y del diseño de sus capacidades estratégicas, en comparación a los libros de la Defensa anteriores, que solo constituían la expresión del Estado sobre distintos aspectos de la Defensa Nacional de Chile.

En el ámbito geopolítico, la extensión de nuestra gravitación marítima, desde nuestras costas hacia la región del Indo-Pacífico, sumado a la reafirmación de sus límites marítimos en el Norte y en el área austral del país que da cuenta el nuevo texto legal, le amplía el horizonte de acción a la Armada, lo que incidirá en fortalecer la necesidad de contar con buques oceánicos y aeronaves de EAM, con gran autonomía, dirigido a la defensa de nuestra soberanía y

especialmente para acceder a esos nuevos espacios marítimos de interés nacional.

La gran cantidad de AdM que la PDN vincula con la Armada, necesariamente conlleva la generación de un programa de construcción naval de unidades con capacidades polivalentes de uso dual, dirigido a dar satisfacción a la multiplicidad de roles de defensa, control del mar y apoyo a desastres naturales y emergencias que nuestros buques deben cumplir en los distintos escenarios marítimos, insulares y costeros en los cuales les corresponde interactuar.

Finalmente, la utilización de inteligencia multidimensional sumado al uso de herramientas tecnológicas de última generación expuestas en la PDN, trae implícitamente una nueva era del conocimiento para la dotación de la Armada, la cual siempre debe anticipar y prever la adecuada respuesta de sus capacidades navales y marítimas frente a las amenazas híbridas junto a los desafíos que impone la eficiencia en el gasto de recursos para un eficaz control de las aguas de jurisdicción nacional. Esa presencia efectiva del Estado es la que permite crear condiciones de seguridad para aprovechar los grandes espacios marítimos de Chile en pos de su desarrollo y en un ambiente de ausencia de conflictos, de máxima seguridad marítima y de preservación del medio ambiente acuático.



BIBLIOGRAFÍA

1. *Política de Defensa Nacional*, edición 2020.